



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

16 OCT 2023

797318

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3287 VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en el marco de la Aprobación del Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos para el Programa "FORTALECIMIENTO OMIL año 2023, Categoría Avanzada", La Resolución Exenta N° 124 (03/02/2023), Tómese Conocimiento por Decreto ALC. N° 409 (08/02/2023, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, asignación de Administración de Fondos **114.05.96.005 – Fortalecimiento Línea Regular SENCE.**

4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario solicitando al Administrador Municipal autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestar servicios en la ejecución del Programa "Fortalecimiento OMIL 2023".

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas individualizadas, para prestación de servicios como: **Profesionales – Psicólogo, Terapeuta Ocupacional, Ingeniero en Administración de RRHH: Orientación laboral avanzada a los/as usuarios/as de la OMIL, contribuyendo al desarrollo de habilidades y competencias de las personas en búsqueda de empleo; Gestionar contacto con las empresas para trabajar en conjunto con SENCE, y promover vacantes a la OMIL...**, en el marco del Programa Oficina de Intermediación Laboral - OMIL 2023, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Marcelo Ignacio Loyola Rosales		920.000.-	01/10/2023	31/12/2023
2	Fernanda Ignacia Miranda Flores		876.525.-	01/10/2023	31/12/2023
6	Vanessa Leandra Román Arriagada		876.525.-	01/10/2023	31/12/2023

2.- El valor de los honorarios se pagará previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la asignación de Administración de Fondos **114.05.96.005 – Fortalecimiento Línea Regular SENCE.**



GERONIMO MARTINEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVB/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos